



DECRETO ALCALDICIO N° 3645,1
AUTORIZA CORTE DE TRANSITO CALLE QUE
INDICA.
REQUINOA, 24 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 186 de fecha 22.11.2016 del Jefe de Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que la I. Municipalidad de Requinoa a través de las unidades de Comunicaciones y Cultura, está organizando la Fiesta Costumbrista 2016. La que se llevará a cabo los días 26 y 27 de Noviembre de 2016 en el Estadio Municipal, en dicha actividad se espera una cantidad de público cercano a las 4.000 personas por día.
Con la finalidad de realizar la actividad en completo y seguridad, solicita autorice corte de tránsito de la calle Emilio Valdés (entre Pablo Rubio hasta calle aledaña a la Ruta Panamericana 5 Sur, es decir frente a Estadio Municipal) a contar de las 09:30 AM del día 26.11.2016 hasta las 02:00 AM del día 27.11.2016 y día 27.11.2016 desde las 09:30 AM hasta las 02:00 AM del día 28.11.2016.
Además solicita habilitar estacionamientos reservados para 5 Taxis Colectivos en calle Pablo Rubio (entre Emilio Valdés y Daniel Vial), correspondiente a Sindicato de Colectivos de Requinoa – Rancagua. Adjunta Plano.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE Corte de Tránsito en calle Emilio Valdés (entre Pablo Rubio hasta calle aledaña a la Ruta Panamericana 5 Sur, es decir frente a Estadio Municipal), con motivo de la “**Feria Costumbrista 2016**”, organizado por la I. Municipalidad de Requinoa a través de las Unidades de Comunicaciones y Cultura.

- a) Corte de tránsito día calle Emilio Valdés (entre Pablo Rubio hasta calle aledaña a la Ruta Panamericana 5 Sur, es decir frente a Estadio Municipal) a contar de las 09:30 AM del día 26.11.2016 hasta las 02:00 AM del día 27.11.2016 y día 27.11.2016 desde las 09:30 AM hasta las 02:00 AM del día 28.11.2016.
- b) El Departamento de Tránsito y Transporte Público, constatará que exista una buena señalización de tránsito e Inspectores Municipales, deberán controlar su estricto cumplimiento.
- c) Se contará con el apoyo de Carabineros, Bomberos y Ambulancia.
- d) Solo se autoriza la salida o ingreso de vehículos a los residentes y/o en caso de emergencia a Bomberos, Carabineros y Ambulancias, en las zonas delimitadas.
- e) Autoriza habilitación de estacionamientos reservados para 5 Taxis Colectivos en calle Pablo Rubio (entre Emilio Valdés y Daniel Vial), correspondiente a Sindicato de Colectivos de Requinoa – Rancagua representado por su Presidente Sr. Manuel Pérez Yáñez, RUT N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA SUBCOMISARIA DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CQD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
RR.PP.- Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE